

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00177-00

Encontrándose en trámite el asunto de la referencia y con el objeto de resolver el mismo, teniendo en cuenta la contestación efectuada por la Dirección General de Sanidad Militar, advierte este despacho judicial que es importante vincular una nueva accionada, razón por la cual con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se

RESUELVE:

VINCULAR al trámite de la presente acción constitucional a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Para tal fin se le concede el término de cuatro (4) horas para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

GMG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5358fc41cdc25e2c9b0460bd5737908c9f4fb149173a0cdf6882f8c97ab84644
Documento generado en 19/07/2021 11:24:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>